

Villa Santa Rosa, 29 de diciembre de 2025.-

## DECRETO N° 098/2025

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 26 de diciembre de 2025, la Ordenanza N° 1206/2025 que autoriza la escrituración de viviendas sociales y;

### CONSIDERANDO:

Que por la referida Ordenanza viene a solucionar la situación de varios habitantes de nuestra Villa;

Que en esta etapa el municipio ha establecido una cantidad de 30 propiedades;

Que es el inicio de un proyecto mayor a los fines de dar solución a una cantidad importante de beneficiarios;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA


### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1206/2025 - Autoriza escrituración de viviendas sociales.

**Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
AICHILLY FERNANDO NICOLAS  
Secr. de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Villa Santa Rosa



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

